MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

RESOLUCIÓN No. 0591 **DEL** 14 NOV 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN DECES CD 044 2025, CUYO OBJETO ES EL " *ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE BADILLO, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025*".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR (e)

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 adicionada y modificada por la Resolución No. 00364 del 12/02/2025, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007,"*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que el Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", estableció en su artículo 2.2.1.2.1.4.1., que cuando proceda la modalidad de selección de contratación directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que con arreglo a lo dispuesto en la Ley 179 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998 y el Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 1 de la citada resolución delegó en el Comandante del Departamento de Policía Cesar la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que mediante Orden Administrativa de Personal No. 25-305 del 01/11/2025, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, el señor Teniente Coronel RODRIGO MANRIQUE GÓMEZ, es nombrado como Comandante del Departamento de Policía Cesar Encargado.

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

Arrendamiento de bienes inmuebles, literal i) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015:

"(...) Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: 1) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y 2) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública. (...)"

En concordancia y cumplimiento de lo mencionado en el numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución nro. 03049 de 2014.

Que en cumplimiento al Manual de Contratación de la Policía Nacional, el responsable de Infraestructura encargado de los bienes inmuebles MEVAP entrega los estudios previos y soportes con fecha 25/10/2025, para el *ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE BADILLO, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025.*

Que existen los recursos libres y disponibles por un valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.612.989,00)**, recurso 10, discriminados, así:

ITEM	REC	RUBRO	DESCRIPCION	VIGENCIA 2025				
				CANT DÍA	VALOR DIA	TOTAL DIAS	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	10	A-02-02-02-007-002-01-1	Subestación de Policía Badillo	24	$ 103.944,00	$ 2.494.656,00	$3.118.333,00	$ 5.612.989,00
VALOR TOTAL CONTRATO								$ 5.612.989,00

Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 13325 de fecha 27/10/2025, Recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar

Que mediante formato de revisión de estudio previo No. 068 de 25/10/2025, se deja constancia de la verificación de los estudios de conveniencia y oportunidad, requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

Que el día 29/10/2025, se realiza la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el estudio previo, resolución de justificación y la invitación del proceso que tiene como objeto el "*ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE BADILLO, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025.*".

Que mientras estuvo publicado la invitación del proceso de contratación PN DECES CD 044 2025, en la página web www.colombiacompra.gov.co, no se presentaron observaciones al mismo.

Que el día 31/10/2025 a las 11:00 horas finalizó el plazo para la presentación de propuestas a través de la plataforma transaccional del SECOP II, y se presentaron un total de un (01) oferente, así:

No.	Razón Social:	Fecha y hora de presentación
1	MARIA ELISA ROJAS BROCHERO	30/10/2025 10:22 AM

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-091434-DECES de fecha 30/10/2025, se traslada documentación al evaluador jurídico la verificación de los requisitos habilitantes.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-091435-DECES de fecha 30/10/2025, se traslada documentación al evaluador económico la verificación de los requisitos habilitantes.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-091436-DECES de fecha 30/10/2025, se traslada documentación al evaluador técnico la verificación de los requisitos habilitantes.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-058111-MEVAP de fecha 30/10/2025, el evaluador económico informa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-058096-MEVAP de fecha 30/10/2025, el evaluador técnico informa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes.

Que mediante comunicación oficial No GS-2025-058315-MEVAP de fecha 31/10/2025, el evaluador jurídico informa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes.

Que el día 31/10/2025, se publica en el SECOPII, las evaluaciones realizadas a la propuesta presentada en marco del presente proceso.

Que mediante acta No. 107-ARLOF- GUCOT, de fecha 06/11/2025, el comité de adquisiciones luego de escuchar las conclusiones de las evaluaciones realizadas por los comités Jurídico, Técnico, Financiero y Económico, frente a lo establecido en la invitación publica del proceso PN DECES CD 044 2025, que tiene como objeto el "*ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE BADILLO, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025* ", a la señora MARIA ELISA ROJAS BROCHERO identificado con cedula de ciudadanía 27.002.279 de San juan del cesar, en atención a que el oferente cumplió técnicamente, económicamente y jurídicamente establecidos en el presente proceso contractual, por lo tanto se toma la decisión por parte de este comité de **ADJUDICAR** el proceso de contratación directa PN DECES CD 044 2025, por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.885.381,00),** a la señora MARIA ELISA ROJAS BROCHERO, identificada con cedula de ciudadanía 27.002.279 de San juan del cesar, de conformidad con los términos establecido en la invitación publica que rigió el proceso, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 13325 de fecha

27/10/2025, Recurso 10 CSF expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía, se pudo evidenciar que la propuesta CUMPLE en su totalidad con los requisitos exigidos en la invitación publica del presente proceso de contratación.

En consecuencia de lo anterior, el Comandante del Departamento de Policía Cesar,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN DECES CD 044 2025, CUYO OBJETO ES EL " *ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE BADILLO, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2025*", a la señora MARIA ELISA ROJAS BROCHERO, identificada con cedula de ciudadanía 27.002.279 de San juan del cesar, por haber cumplido con los requerimientos solicitados por la institución, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución en el siguiente cuadro:

ITEM	REC	RUBRO	DESCRIPCION	VIGENCIA 2025				
				CANT DIA	VALOR DIA	TOTAL DIAS	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	10	A-02-02-02-007-002-01-1	Subestación de Policía Badillo	17	$ 103.944,00	$ 1.767.048,00	$3.118.333,00	$ 4.885.381,00
VALOR TOTAL CONTRATO								$ 4.885.381,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, designará como supervisor del contrato al Responsable de Infraestructura encargado de los bienes inmuebles de la Policía Metropolitana de Valledupar, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas como supervisor, la actividad iniciará desde la suscripción del contrato y hasta su liquidación, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO: notifíquese el presente acto administrativo a la señora MARIA ELISA ROJAS BROCHERO, identificada con cedula de ciudadanía 27.002.279 de San Juan del Cesar - La Guajira, lugar de notificación Calle 6D No. 19-65 Barrio Los Músicos, Teléfono: 3002747756 Email: drargote@hotmail.com

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los 14 NOV 2025

Teniente Coronel **RODRIGO MANRIQUE GÓMEZ**
Comandante Departamento de Policía Cesar (E)

Elaboró: Subteniente [illegible] ESTORO
Analista de Contratos DECES (E)

Revisó: Subteniente ENIFER COBOS TOLEDO
Jefe Grupo Contratos DECES (E)

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAÍNO CASTILLO
Jefe Logística y Financiera DECES(E)

Revisó: Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Asesor Jurídico DECES (E)

Ubicación: D:\INVITACIONES 2025\ARRIENDOS 2025
Fecha Elaboración: 13/11/2025

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co